



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO

APROBACION PROPUESTA DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO QUE ELEVA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, PARA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO (DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO: PERSONA TECNICA JURIDICA. TIPO FUNCIONARIO/A. GRUPO: A1 CUERPO/ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA: TECNICA. CLASE O CATEGORIA: ASESOR/A JURIDICO/A).

El Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto número 2022/2927, de 09 de noviembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta del resultado del proceso selectivo que eleva el Tribunal calificador de fecha 27 de octubre de 2022, para la constitución de la bolsa de personal funcionario interino (Denominación del puesto de trabajo: Persona técnica asesora jurídica. Tipo: Funcionario/a. Grupo: A1 Cuerpo/Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Clase o categoría: Asesor/a Jurídico/a), que quedará constituida con el siguiente orden:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Orden
RAMIREZ GARCIA CARMEN MARIA	**0490***	1
ALVAREZ BERASUAIN BENEDICTA	**0271***	2

Segundo.- El llamamiento de las personas aspirantes se produce por orden de lista y el funcionamiento de la Bolsa se ajustará a lo previsto en la Bases Resolución Núm. 2019/1309, de 9 de mayo de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, el 24 de mayo de 2019.

Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web municipal

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren. Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde
Francisco Ruíz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 10/11/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruíz Giráldez 10/11/2022 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	d1fcdad260bf41b594f6ebff10716f9b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

